



MEMORIA DE ALCALDÍA

1. º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
338	62904		Terminación Estructuras Carrozas de Reyes Magos	18.300,00 €
165	62905		Suministros Farolas para Vías Públicas	11.700,00 €
			TOTAL GASTOS	30.000,00 €

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
162	62400		Recogida, gestión y mantenimiento de residuos/Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios/Elementos de Transportes/Aquisición vehículos de R.S.U.	30.000,00€
			TOTAL GASTOS	30.000,00€

3. º JUSTIFICACIÓN

Código Seguro De Verificación	n7iPYv0/1wBzoyps0+Aw1w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin		Firmado	10/11/2025 13:28:21
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n7iPYv0/1wBzoyps0+Aw1w==			



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Para la ejecución de distintas inversiones y viendo la ejecución presupuestaria en lo que va de año, es preciso dotar y crear diferentes partidas en el presupuesto de gastos, ya que no hay suficiente crédito para atender los gastos que van a originar dichas inversiones.

Se hace necesario terminar las nuevas carrozas para el desfile de Reyes ya adquiridas el año anterior, y que las mismas se pongan en funcionamiento este año. Por otro lado, se hace necesario adquirir nuevas farolas para la vía pública.

El gasto es necesario y urgente, y por tanto, no puede esperar a otro ejercicio, debido a que las inversiones que se pretenden necesitan de su implantación para mejorar las condiciones de seguridad de las carrozas y la visibilidad en las vías públicas.

En el actual presupuesto para el ejercicio 2024 no existen partidas para dicha finalidad específica, siendo necesario crear las mismas y dotarlas presupuestariamente a través de un crédito extraordinario. Se prevé un gasto para estos conceptos de 30.000,00 euros a financiar con bajas en otras partidas del presupuesto.

Se trata de una actuación de carácter específico y el gasto a realizar esta claramente determinado, cuyo importe total asciende a 30.000,00 €. Existe, por tanto, imposibilidad de demorar dicho gasto a ejercicios posteriores.

No existe en el estado de gastos del presupuesto, crédito destinado a esa finalidad específica, pues no existe partida para dicho gasto.

La fuente de financiación deviene de bajas en la partida 162 624.00, debido a que la inversión en el camión de recogida de residuos no se va a ejecutar en este ejercicio 2025, ya que la adjudicación del contrato se prevé para el ejercicio 2026, siendo este el ejercicio presupuestario donde se dotara de crédito.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin.

Código Seguro De Verificación	n7iPYv0/1wBzoyps0+Aw1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	10/11/2025 13:28:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n7iPYv0/1wBzoyps0+Aw1w==		

